

## ACUERDO NÚMERO 033 DEL 17 DE MAYO DE 2022

*Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre del programa de Maestría en Educación de la UNAD (Resolución 11682 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.*

### EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio 2018, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es la máxima autoridad académica de la institución.

Que el Consejo Directivo de la UNAD mediante acuerdo N° 016 del 28 de julio de 2001, aprobó la creación del Centro Internacional de Educación Abierta y a Distancia – CIED en el Estado de la Florida, Estados Unidos.

Que mediante Decreto N° 217 de febrero 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, -UNAD- plasmando como uno de sus objetivos la prestación de servicios en diferentes ámbitos, entre ellos el internacional, y ordenando el funcionamiento de la Institución en el Estado de la Florida USA, a través del College Open and Distance Education CNAD como seccional internacional de la UNAD.

Que el Consejo Directivo de la UNAD, mediante el Acuerdo N° 035 del 22 de diciembre de 2004, autorizó al Rector poner en marcha el proyecto de internacionalización de la UNAD, a través de la seccional National College Open and Distance, CNAD.

Que el Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, se fija la política de Internacionalización de la UNAD, se fomenta el “Sistema UNAD Global”.

Que el literal a), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de Internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: Incrementar la presencia. Visibilidad y reconocimiento internacional en la oferta de los

---

” Más UNAD, Más País”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



CO18/8455

CO17/7811

CO14/6011

CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis

## ACUERDO NÚMERO 033 DEL 17 DE MAYO DE 2022

*Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre del programa de Maestría en Educación de la UNAD (Resolución 11682 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.*

programas académicos de pregrado, posgrado, educación continuada, educación permanente, los servicios académicos de la Universidad y el desarrollo de sus funciones sustantivas en un entorno global.

Que el literal b), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de Internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: Afianzar la internacionalización del currículo como estrategia para la adaptación y modernización de la oferta académica de la Universidad, bajo estándares de comparabilidad de créditos que faciliten la movilidad académica y la oferta de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras.

Que el literal c), del artículo 3, del Capítulo I del Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, por medio del cual se fija la política de Internacionalización, define como uno de los objetivos de internacionalización: “Apropiar la “internacionalización en casa” y la globalidad como estrategias integradoras de las diferentes estrategias y prácticas universitarias mundiales para generar impacto y promoción académica en las comunidades en el ámbito local.”

Que mediante Acuerdo número 021 del 14 de septiembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó la compilación y articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, y se dictan otras disposiciones.

Que el Capítulo X, ibidem, establece los criterios de articulación académica con la Seccional.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación en sesión ordinaria de 6 de mayo de 2022, aprobó por unanimidad el plan de homologación entre el programa de Maestría en Educación de la UNAD (Resolución 11682 de 2019) y el programa Master of Arts in Education, Specialization in Higher Education, de su seccional UNAD Florida.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 17 de mayo de 2022 aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU.

En virtud de lo anterior,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar la homologación y definir los cursos y créditos académicos que se homologan entre los programas Master of Arts in Education, Specialization in Higher Education, de la Seccional UNAD Florida y la Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 de la UNAD Colombia, adelantados y aprobados por los egresados graduados de los respectivos programas, de la siguiente manera:

| Cursos del Master of Arts in Education, Specialization in Higher | Cursos de la Maestría en Educación, Resolución 11682 de 2019, de la UNAD. |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|

” Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



CO18/8455  
CO17/7811  
CO14/6011  
CO14/6012  
Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 033 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre del programa de Maestría en Educación de la UNAD (Resolución 11682 de 2019)y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.

| Education, de la Seccional UNAD Florida |                                            |          |               |                 |                                                        |          |               |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------|----------|---------------|-----------------|--------------------------------------------------------|----------|---------------|
| Código del curso                        | Curso                                      | Créditos | Tipo de Curso | Código de Curso | Nombre del curso.                                      | Créditos | Tipo de Curso |
| EDU 5103                                | Education al research                      | 3        | Obligatorio   | 519003          | Seminario de investigación en educación I              | 3        | Obligatorio   |
| EDU 5309                                | Globalization and higher education         | 3        | Obligatorio   | 522007          | Globalización, aprendizaje y sociedad del conocimiento | 3        | Obligatorio   |
| EDU 5104                                | Education al technology                    | 3        | Obligatorio   | 522008          | Diseño de Ambientes de Aprendizaje                     | 3        | Obligatorio   |
| EDU 5310                                | Perspectives in higher education           | 3        | Obligatorio   | 522006          | Perspectivas y tendencias del aprendizaje              | 3        | Obligatorio   |
| EDU 5206                                | Higher education teaching and learning     | 3        | Obligatorio   | 522004          | Evaluación                                             | 3        | Obligatorio   |
| EDU 5205                                | Instruction al design for higher education | 3        | Obligatorio   | 522003          | Currículo e innovación                                 | 3        | Obligatorio   |
| EDU 5402                                | Master's elective I                        | 3        | Electivo      | 502307060       | Aprendizaje rizomático                                 | 3        | Electivo      |
| EDU 5403                                | Master's elective II                       | 3        | Electivo      | 502307062       | Aprendizaje ubicuo                                     | 3        | Electivo      |

” Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia




Bogotá D.C.  
Sede Nacional José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 033 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre del programa de Maestría en Educación de la UNAD (Resolución 11682 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.

|          |                          |   |             |        |                                             |   |             |
|----------|--------------------------|---|-------------|--------|---------------------------------------------|---|-------------|
| EDU 5411 | Master's Project         | 3 | Obligatorio | 519006 | Seminario de investigación en educación II  | 3 | Obligatorio |
| EDU 5422 | International Conference | 6 | Obligatorio | 519009 | Seminario de investigación en educación III | 3 | Obligatorio |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida, que deseen obtener el título de Maestría en Educación (Resolución 11682 de 2019) de la UNAD, quienes deberán cursar quince (15) créditos del programa que corresponden al 33,3 % del total de cursos del programa, representados de la siguiente manera:

| CREDITOS PENDIENTES POR CURSAR |    |
|--------------------------------|----|
| Obligatorios                   | 15 |
| Electivos                      | 0  |
| TOTAL                          | 15 |

**Parágrafo 1.** Un egresado no graduado del Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida que desee acogerse al presente plan de homologación y no haya cursado el respectivo curso a homologar deberá cursar y aprobar el mismo en la Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 de la UNAD. Sólo podrán homologar aquellos estudiantes quienes tengan en su respectivo registro académico aprobados los cursos en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los cursos que el egresado graduado del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida, debe cursar y aprobar para obtener el título de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 de la UNAD son los siguientes:

| Código de Curso | Nombre del curso.                  | Créditos Académicos | Tipo de Curso |
|-----------------|------------------------------------|---------------------|---------------|
| 522002          | DIDÁCTICA                          | 3                   | Obligatorio   |
| 522001          | SEMINARIO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA | 2                   | Obligatorio   |
| 522005          | CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN       | 2                   | Obligatorio   |

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia




Bogotá D.C., Sede Nacional José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 033 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre del programa de Maestría en Educación de la UNAD (Resolución 11682 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.

|        |                                                      |    |             |
|--------|------------------------------------------------------|----|-------------|
| 519011 | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN IV           | 3  | Obligatorio |
| 522013 | INNOVACIÓN (EN Y CON) TECNOLOGÍA Y CALIDAD EDUCATIVA | 2  | Obligatorio |
| 522014 | SEMINARIO PERMANENTE EDUCACIÓN PARA TODOS            | 3  | Obligatorio |
| Total  |                                                      | 15 | Créditos    |

**ARTÍCULO CUARTO:** Los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán presentar una propuesta de investigación desarrollada en el marco de la Diplomatura e-investigador

**Parágrafo 1.** Los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida, quienes hayan tomado previamente la Diplomatura e-investigador, deben presentar el respectivo certificado verificado de haber cursado y aprobado la diplomatura.

**ARTICULO SEXTO:** Los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida deberán ajustarse a los costos y tarifas que determine el Consejo Superior Universitario de la UNAD.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida, tendrán su registro académico adecuado al respectivo plan de equivalencias en créditos y calificaciones del programa de Maestría en Educación articulado al sistema de información institucional.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los egresados graduados del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida, para acceder al presente plan de homologación, no tendrán que cancelar los valores correspondientes a derechos pecuniarios de estudio de homologación, ya que el presente acuerdo cubija la equivalencia interna.

**ARTÍCULO NOVENO:** Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados graduados de la Maestría en Educación con Resolución 11682 de 2019, que deseen obtener el título de Master of Arts in Education Specialization in Higher Education, quienes deberán cursar 9 (nueve) créditos que corresponden al 20% del total de créditos del programa, representados de la siguiente manera:

CREDITOS PENDIENTES POR CURSAR

” Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



CO18/8455

CO17/7811

CO14/6011

CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



ACUERDO NÚMERO 033 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre del programa de Maestría en Educación de la UNAD (Resolución 11682 de 2019)y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.

|              |   |
|--------------|---|
| Obligatorios | 9 |
| Electivos    | 0 |
| TOTAL        | 9 |

**Parágrafo 1.** El egresado no graduado de la Maestría en Educación con Resolución 11682 que desee acogerse al presente plan de homologación y no haya cursado el respectivo curso a homologar, deberá cursar y aprobar el equivalente en el Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida. Sólo podrán homologar aquellos estudiantes quienes tengan en su respectivo registro académico aprobados los cursos en mención en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Los cursos que el egresado de la Maestría en Educación con Resolución 11682, debe cursar y aprobar para obtener el título de Master of Arts in Education Specialization in Higher Education de la Seccional UNAD Florida, son los siguientes:

| Código de Curso | Nombre del curso.                                      | Créditos Académicos | Tipo de Curso |
|-----------------|--------------------------------------------------------|---------------------|---------------|
| EDU 5105        | Psychology of learning                                 | 3                   | Obligatorio   |
| EDU 5204        | American Higher education structure and administration | 3                   | Obligatorio   |
| BUS 5206        | Leadership                                             | 3                   | Obligatorio   |
| Total           |                                                        | 9                   |               |

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** Los egresados graduados de la Maestría en Educación con Resolución 11682 que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la Seccional UNAD Florida.

**ARTICULO DECIMOSEGUNDO:** Los egresados graduados de la Maestría en Educación con Resolución 11682 que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán ajustarse a los costos y tarifas de la Seccional UNAD Florida.

**ARTÍCULO DECIMOTERCERO:** Los egresados graduados de la Maestría en Educación con Resolución 11682, tendrán su registro académico adecuado al respectivo plan de equivalencias en créditos y calificaciones del programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education, de la Seccional UNAD Florida, articulado al sistema de información institucional.

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO:** Los egresados graduados que se acojan a esta alternativa deberán cancelar los cursos que tomen en UNAD Colombia, al valor del crédito académico

## ACUERDO NÚMERO 033 DEL 17 DE MAYO DE 2022

*Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre del programa de Maestría en Educación de la UNAD (Resolución 11682 de 2019) y el programa Master of Arts in Education Specialization in Higher Education ofertado por la Seccional UNAD Florida.*

establecido en el acto administrativo de derechos pecuniarios de la UNAD, e igualmente cancelará a UNAD Florida los cursos que tome en la Seccional, a los costos del crédito académico definido por la Seccional UNAD Florida y que se consignan en el acto administrativo de derechos pecuniarios de la UNAD.

**Parágrafo 1.** Los créditos o cursos tomados en UNAD Colombia serán cancelados por el estudiante, en pesos colombianos, según la tabla de derechos pecuniarios vigente y los créditos o cursos que se tomen en la Seccional UNAD Florida, se cancelarán en dólares americanos o en su defecto en pesos colombianos a la tasa de cambio de la divisa al día de la transacción.

**Parágrafo 2.** Para pago de derechos pecuniarios desde Colombia, que impliquen una transferencia interbancaria a la Seccional UNAD Florida, el costo de dicha transferencia interbancaria será asumida por el estudiante ante la entidad bancaria que preste el servicio en Colombia, a los costos que dicha entidad establezca.

**ARTÍCULO DECIMOQUINTO.** Graduación y requisitos de grado. El estudiante podrá acceder al proceso de graduación en la Maestría en Educación una vez cumpla con los requisitos de grado, establecidos por la UNAD Colombia en el Reglamento General Estudiantil, y podrá graduarse del Master of Arts in Education Specialization in Higher Education, al cumplir con los requisitos de grado estipulados en el catálogo de la Seccional UNAD Florida.

**ARTÍCULO DECIMOSEXTO.** Administración de la Información. Toda la información de los procesos de matrícula y grados de los estudiantes quedará bajo el resguardo y administración del Sistema Nacional de Registro Control Académico de UNAD en Colombia.

**ARTÍCULO DÉCIMOSÉPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Revisó: Vicerrectoría Académica y de Investigación

Proyectó: Escuela de Ciencias de la Educación



" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



CO18/8455

CO17/7811

CO14/6011

CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis